

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

*Anuncio de 26 de enero de 2024, de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Córdoba, por el que se abre un periodo de información pública, conjuntamente con la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Córdoba, sobre la solicitud de autorización administrativa previa, y autorización ambiental unificada, del proyecto que se cita. (PP. 8071/2024).*

De conformidad con lo previsto en:

1. El artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

2. El artículo 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

3. Los artículos 19, 30.4 y 32 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

4. Instrucción conjunta 1/2022 de la Secretaría General de Energía de la Consejería de Política Industrial y Energía y de la Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Cambio Climático de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, sobre tramitación coordinada de los procedimientos de autorizaciones administrativas de las instalaciones de energía eléctrica, competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se encuentren sometidas a autorización ambiental unificada.

5. Artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6. Artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

7. Artículo 48 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de vías pecuarias.

Se abre un plazo para información pública conjunta a los efectos de los procedimientos de:

a) Autorización administrativa previa (expte.: AT-14/2021).

b) Autorización ambiental unificada (expte.: AAU/CO/0043/21).

de la solicitud de autorización administrativa previa, autorización ambiental unificada y autorización administrativa de construcción realizada por la mercantil Arena Power Solar 29, S.L.U., para el proyecto de la Línea Eléctrica Aérea Subterránea a 15 kV, para evacuación de las Plantas Solares Fotovoltaicas «Campos de Córdoba XVI» y «Campos de Córdoba XVIII», hasta la subestación «SET Palma del Río 15 kV», discurriendo sobre los términos municipales de Palma del Río (Córdoba) y de Hornachuelos (Córdoba).

Parcelas afectadas:

Tramo aéreo, término de Palma del Río (Córdoba):

Polígono 6, Parcelas: 0026, 0025, 9005, 0024, 0023, 0022, 0021, 0077, 9003, 0018, 0017, 0016, 0008, 0015, 0081, 0007, 0002, 0001, 9004, 0060.

Polígono 7, Parcelas: 0059.

Polígono 5, Parcelas: 9007, 0054, 0163, 0053, 0164, 0052, 0051, 9027, 0039, 9025, 0046, 0190, 0045, 0044.

Tramo subterráneo, término de Palma del Río (Córdoba):

Polígono 5, Parcelas: 0044.

Polígono 4, Parcelas: 9014, 0023, 9003, 0021, 9006, 9004, 0027, 9011, 9005, 0119, 0100.

Polígono 3, Parcelas: 9001, 9002, 0006, 9005, 9021.

Polígono 2, Parcelas: 9001, 0006, 0001.

Tramo subterráneo, término de Hornachuelos (Córdoba):

Polígono 047, Parcelas: 0033.

La línea de evacuación produce afecciones a las vías pecuarias «Cañada de la Jara a Palma del Río», «Cordel del Pilar de la Algaba», «Cordel de la Jara a Palma del Río» «Cañada de Córdoba a Sevilla» y «Vereda del Vado del Brazo», generando con ello una ocupación del dominio público pecuario de 1.430,24 m<sup>2</sup>.

Características de la Línea:

Denominación: «LAMT 15 kV Campos de Córdoba».

Tipo de Línea: Aéreo Subterránea.

Nivel de Tensión: 15 kV.

Categoría: Tercera.

Nudo de Evacuación: SET Palma del Río.

Nudo extremo de generación: Centro de Seccionamiento (CS) «Campos de Córdoba».

Longitud (km): 5,17 (Tramo Aéreo) / 6,34 (Tramo Subterráneo).

El trámite de información pública se llevará a cabo durante un plazo de 30 días hábiles a partir del día siguiente del de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Durante el periodo de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Transparencia:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

así como en las dependencias administrativas de la Delegación Territorial de Economía Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Córdoba, sitas en C/ Tomás de Aquino, s/n, Edificio Servicios Múltiples, 1.ª planta, mediante cita previa en el teléfono 955 012 012.

Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano a quien corresponda por razón de la materia, deberán presentarse bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Industria, Energía y Minas, o en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Córdoba, 26 de enero de 2024.- El Delegado, Agustín López Ortiz.